

ACTA NÚMERO OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE. En las Oficinas Centrales del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, situadas en Boulevard del Hipódromo, No. 442, Colonia San Benito, San Salvador, a las diez horas del día jueves cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, siendo éstos lugar, día y hora señalados en la respectiva convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria del Consejo de Administración, y estando presentes los siguientes consejales propietarios: **Juan Carlos Reyes Rosa, Victor Antonio Pineda, Clara Luz Chavez Portillo, Willians Alfredo Vasquez Osorio, Ramón Eliazar Moran;** y miembros suplentes: Jorge Alberto Carranza, Lucía del Pilar Barahona de Meléndez, José Roberto Menjivar Escobar y Marcela Elizabeth Bonilla Batres, para desarrollar la agenda siguiente: **I. COMPROBACION DE QUORUM. II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA. III. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS NUMERO OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE Y OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO. IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.** a) Correspondencia recibida del Tribunal de Ética Gubernamental. b) Informe de Arqueo al Fondo Circulante de Monto Fijo practicado el 23/09/2021. **V. SECTOR COOPERATIVO.** a) Seguimiento del Caso de la Asociación Cooperativa ACUDE, de R.L.. **VI. PROYECTOS INSTITUCIONALES.** No existen puntos a tratar. **VII. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.** a) Solicitud de Aprobación de las Normas Técnicas Específicas de INSAFOCOOP. b) Solicitud de Creación del Comité Institucional para Selección y Eliminación de Documentos. c) Solicitud de Aprobación Políticas de Comunicación Institucional. d) Permiso de Personal. Con goce de sueldo. d.1) R.H. 0173/2021 – [REDACTED] d.2) R.H. 0174/2021 – [REDACTED]. d.3) R.H. 075/2021 – [REDACTED]. **PUNTO I. COMPROBACION DE QUORUM.** El quórum se comprobó con los siguientes consejales propietarios, actuando con voz y voto, los señores: **Juan Carlos Reyes Rosa, Victor Antonio Pineda, Clara Luz Chavez Portillo, Willians Alfredo Vasquez Osorio, Ramón Eliazar Moran;** actuando en calidad de propietarios en esta sesión: **Jorge Alberto Carranza,** sustituye a Jorge Alberto Anaya Orellana. **Lucía del Pilar Barahona de Meléndez,** sustituye a Iris Isabel Pérez de Márquez. **José Roberto Menjivar Escobar,** sustituye a Manuel Vicente Cañenguez Barillas. **Marcela Elizabeth Bonilla Batres,** sustituye a Rhina Paola Guadalupe Lopez de Alfaro. Ausentes con permiso: Jorge Alberto Anaya Orellana, Iris Isabel Pérez de Márquez, Manuel Vicente Cañenguez Barillas, Rhina Paola Guadalupe Lopez de Alfaro, Guillermo Douglas Valle Hernández, Buenaventura Argueta Portillo y César Reynaldo Maldonado Sosa. Ausentes sin permiso: Sandra Guadalupe Lopez de Miranda. Haciendo un total de nueve miembros propietarios y los suplentes antes indicados, contando con la asistencia requerida por ley para tomar acuerdos válidos dio inicio la sesión. **PUNTO II. LECTURA Y APROBACION DE AGENDA.** Se dio lectura a la agenda presentada, solicitando el Señor Juan Carlos Reyes Rosa, incorporar en el punto VII. **ASPECTOS ADMINISTRATIVOS,** literal e) Solicitud de Aprobación de Carta de Derechos y Deberes de

los Cooperativistas y Usuarios de los Servicios del INSAFOCOOP; aprobándose posteriormente todos los puntos por unanimidad. **PUNTO III. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS NUMERO OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE Y OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO.** Se procedió a dar lectura a las actas número ochocientos setenta y siete de fecha jueves veintiuno de octubre de dos mil veintiuno; y el acta número ochocientos setenta y ocho de fecha martes veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, aprobándose ambas por unanimidad sin modificaciones. **IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.** a) **Correspondencia recibida del Tribunal de Ética Gubernamental.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, expresó a los miembros consejales que se ha recibido correspondencia del Tribunal de Ética Gubernamental de fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, en cual solicitan información de la Señora Maritza Haydée Calderón de Ríos, Viceministra de Trabajo, del periodo comprendido entre el dieciséis de diciembre del dos mil diecinueve y el trece de marzo de dos mil veinte, quieren saber si ella, Trabajo había sido convocada o asistido como delegada del referido Ministerio a alguna actividad, reunión, sesión de trabajo o cualquier otra diligencia ante este Consejo Directivo o bien delegada ante otra institución pública o privada para actividades propias de este Instituto. Por lo que se presentó la propuesta de la respuesta que se brindara al Tribunal de Ética Gubernamental, siendo “que de acuerdo con la revisión de la documentación pertinente relacionada con el control de las convocatorias realizadas en el periodo indicado en el oficio antes referido no se encuentra ninguna información que evidencia la participación en reunión o sesiones de trabajo de este Consejo de Administración de la señora Maritza Haydee Calderón de Ríos, Viceministra de Trabajo, así referida en su escrito. El ministerio de Trabajo ha designado como miembro titular ante este Consejo de Administración en el periodo aludido al señor Marco Ulises Landaverde Cárdenas, y como miembro suplente al señor Mauricio Roberto Córdova Hernández, quienes están participando a sesiones del Consejo de Administración según convocatorias enviadas desde veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve al veintisiete de febrero de dos mil veinte. En Razón de lo anterior se informa que no se encuentra evidencia alguna de participación de las convocatorias realizadas en el periodo señalado en actividades institucionales de la señora Maritza Haydee Calderón de Ríos, Viceministra de Trabajo. Después de analizado y discutido el tema, los miembros del Consejo de Administración se dieron por satisfechos e informados. b) **Informe de Arqueo al Fondo Circulante de Monto Fijo practicado el 23/09/2021.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó informe según Ref.: AI-15-2021 de fecha primero de noviembre de dos mil veintiuno del Arqueo al Fondo Circulante de Monto Fijo, practicado el día veintitrés de septiembre del presente año, a la Encargada del Fondo Circulante de Monto Fijo, señora [REDACTED], por la Auditora Interna, señora [REDACTED] en el cual establece dos hallazgos el primero descrito como “1. Documentos de respaldo pendientes de reintegro, no fueron verificados y 2. Instructivo para

Conciliaciones Bancarias”, de las cuales recomendaciones al Presidente Ejecutivo para girar instrucciones a las diferentes áreas involucradas. En tal sentido, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Se instruye al Presidente Ejecutivo, de brindar las instrucciones por escrito a las diferentes áreas involucradas dentro del informe practicado al Fondo Circulante de Monto Fijo, de conformidad a las recomendaciones realizadas por la Unidad de Auditoria Interna. **V. SECTOR COOPERATIVO. a) Seguimiento del Caso de la Asociación Cooperativa ACUDE, de R.L.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó a los miembros consejales el informe del delegado en Asamblea General de ACUDE, de R.L., como seguimiento a la denuncia expresada en la audiencia concedida a los miembros de la junta de vigilancia de dicha cooperativa, revisando que dentro del informe no se encuentra plasmado que el presidente del Consejo de Administración, era empleado de la cooperativa. Expresando el Señor Reyes Rosa, que ya dio las instrucciones verbales al Licenciado Jaime Iván Garcia, jefe de Vigilancia y Fiscalización, para que forme su equipo de trabajo y realicen una auditoria a ACUDE, de R.L., para verificar la documentación de lo expuesto en la denuncia por lo miembros de la junta de vigilancia. Después de lo expresado los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Se informe a este Consejo de Administración de las observaciones encontradas durante la auditoria que se practicara a la Asociación Cooperativa ACUDE, de R.L.. **VI. PROYECTOS INSTITUCIONALES.** No existen puntos a tratar. **VII. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. a) Solicitud de Aprobación de las Normas Técnicas Específicas de INSAFOCOOP.** El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, Presidente Ejecutivo de este Instituto, presentó para su aprobación a los miembros del Consejo de Administración A) Las modificaciones realizadas al Proyecto de Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas de INSAFOCOOP; con el apoyo y asesoría de parte de la Corte de Cuentas para la elaboración del referido Proyecto dando a conocer las modificaciones que se le realizaron a dicho proyecto elaborado en conjunto con la Comisión encargada para ello. B) Queden sin efecto las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de INSAFOCOOP, aprobadas el veintidós de noviembre de dos mil doce por la Corte de Cuentas de la República, publicadas en el Diario Oficial N° 230, Tomo N° 397, de fecha viernes siete de diciembre de dos mil doce, Decreto N° 26. C) aprobar los fondos para el costo de la publicación en el Diario Oficial del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas de INSAFOCOOP posterior a que estas sean aprobadas por la Corte de Cuentas de la República. Después de discutir el punto los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN: A)** Aprobar el Proyecto de Reglamento Normas Técnicas de Control Interno Específicas de INSAFOCOOP, con las respectivas modificaciones realizadas. **B)** Queden sin efecto las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de INSAFOCOOP, aprobadas el veintidós de noviembre de dos mil doce por la Corte de Cuentas de la República, publicadas en el Diario Oficial N° 230, Tomo N° 397, de fecha viernes siete de diciembre de dos mil doce, Decreto N° 26. **C)** Se aprueban los fondos para

asumir el costo de la publicación en el Diario Oficial del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas de INSAFOCOOP, una vez que estas sean aprobadas por la Corte de Cuentas de la República. **b) Solicitud de Creación del Comité Institucional para Selección y Eliminación de Documentos.** El licenciado Juan Carlos Reyes Rosa, dio lectura al memorando con referencia UGDA 007/2021, enviado por la señora [REDACTED], en su calidad de Oficial de Gestión Documental y Archivos, para darle cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, Lineamientos de Gestión Documental y Archivos, específicamente en su Lineamiento 6 para la Valoración y Selección Documental; para la Creación del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED); y dando continuidad al Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos, considerando que los procedimientos de valoración, selección, eliminación y transferencia de documentos, buscan evitar la destrucción arbitraria de documentos y a la vez la acumulación innecesaria de estos. Por lo antes mencionado se solicita el nombramiento de dicho Comité, que estará formada por las siguientes áreas y departamentos: Oficial de Unidad de Gestión Documental y Archivos, delegado del área jurídica, jefe de la unidad productora de la serie a valorar, y un auditor como observador del proceso, además pueden integrar este comité un representante del área administrativa; el Consejo Administración después de escuchar la propuesta por unanimidad **ACUERDAN:** **1.** Aprobar la Creación del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos CISED, que en el marco de la Creación del Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos. **2.** Nombrar a las siguientes personas para que integren el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos: Oficial de Unidad de Gestión Documental y Archivos, Señora [REDACTED]; delegado del área jurídica, Licenciada [REDACTED]; jefe de la unidad productora de la serie a valorar, cada jefatura y un auditor como observador del proceso, Señora [REDACTED] y como representante del área administrativa, Licenciada [REDACTED]. **c) Solicitud de Aprobación Políticas de Comunicación Institucional.** El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, sometió a consideración del Consejo de Administración la aprobación de la Política de Comunicación Institucional, emitido por parte del Licenciado [REDACTED], Jefe Interino del Departamento de Comunicaciones, para darle cumplimiento a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de INSAFOCOOP. Después de presentado dicha política, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la Política de Comunicación Institucional. **d) Permiso de Personal. Con goce de sueldo. d.1) R.H. 0173/2021 – [REDACTED].** El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó el memorando Ref.: R.H. 0173/2021 de fecha tres de noviembre del presente año, remitido por la Licenciada [REDACTED] Jefe de Recursos Humanos, en el cual solicita autorización de acuerdo para el Licenciado [REDACTED], cargo nominal de Jefe de Sección desempeñando labores de Jefe de Registro Nacional de Asociaciones Cooperativas, Línea de

trabajo 01 Dirección y Administración, partida No. 6-1, devengando un salario de SETECIENTOS CUARENTA Y TRES 80/100 DÓLARES (\$ 743.80), quien solicita permiso con goce de sueldo por incapacidad médica, extendida en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), por un periodo de catorce días comprendido del veinticuatro de septiembre al siete de octubre. El permiso antes solicitado, acredita derecho de conformidad al Art. 6 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Clausula 13 numeral 5 literal “c” Contrato Colectivo. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar permiso el Licenciado [REDACTED] cargo nominal de Jefe de Sección desempeñando labores de Jefe de Registro Nacional de Asociaciones Cooperativas, Línea de trabajo 01 Dirección y Administración, partida No. 6-1, devengando un salario de SETECIENTOS CUARENTA Y TRES 80/100 DÓLARES (\$ 743.80), concediéndose permiso con goce de sueldo por incapacidad médica, extendida en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), por un periodo de catorce días comprendidos del veinticuatro de septiembre al siete de octubre. El permiso antes solicitado, acredita derecho de conformidad al Art. 6 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Clausula 13 numeral 5 literal “c” Contrato Colectivo. **d.2) R.H. 0174/2021** – [REDACTED] El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó el memorando Ref.: R.H. 0174/2021 de fecha tres de noviembre del presente año, remitido por la Licenciada [REDACTED], Jefe de Recursos Humanos, en el cual solicita autorización de acuerdo para el Señor [REDACTED] Con cargo nominal Técnico III; desempeñando funciones de Auditor de Cooperativas, Línea de trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, partida No. 41-1, devengando un salario QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO 09/100 DÓLARES (\$598.09), quien solicita permiso con goce de sueldo por incapacidad médica, extendida en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), por un periodo de veintiséis días comprendido del cuatro al veintinueve de octubre. El permiso antes solicitado, acredita derecho de conformidad al Art. 6 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Clausula 13 numeral 5 literal “c” Contrato Colectivo. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar permiso el Señor [REDACTED] Con cargo nominal Técnico III; desempeñando funciones de Auditor de Cooperativas, Línea de trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, partida No. 41-1, devengando un salario QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO 09/100 DÓLARES (\$598.09), concediéndose permiso con goce de sueldo por incapacidad médica, extendida en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), por un periodo de veintiséis días comprendido del cuatro al veintinueve de octubre. El permiso antes solicitado, acredita derecho de conformidad al Art. 6 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Clausula 13 numeral 5 literal “c” Contrato Colectivo. **d.3) R.H. 0175/2021** – [REDACTED]. El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó memorando con Ref.: R.H. 0175/2021 de fecha tres de noviembre del presente año,

remitido por la Licenciada [REDACTED] Jefe de Recursos Humanos, en el cual solicita autorización de acuerdo para la señora [REDACTED] con cargo de Auditor de Cooperativas en Oficina Regional de Santa Ana, línea de trabajo 03. Vigilancia y fiscalización partida no. 40-15 devengando un salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares (\$598.09), solicita permiso con goce de sueldo por incapacidad médica, extendida en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), por un periodo de catorce días comprendidos del doce al veinticinco de octubre. El permiso antes solicitado, acredita derecho de conformidad al Art. 5 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Clausula 13 numeral 5 literal “c” Contrato Colectivo. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar permiso de la señora [REDACTED], con cargo de Auditor de Cooperativas en Oficina Regional de Santa Ana, línea de trabajo 03. Vigilancia y fiscalización partida no. 40-15 devengando un salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares (\$598.09), por incapacidad médica extendida en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), por un periodo de catorce días comprendidos del doce al veinticinco de octubre. El permiso antes solicitado, acredita derecho de conformidad al Art. 5 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Clausula 13 numeral 5 literal “c” Contrato Colectivo. **e) Solicitud de Aprobación de Carta de Derechos y Deberes de los Cooperativistas y Usuarios de los Servicios del INSAFOCOOP.** El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó nota remitida por el equipo de trabajo institucional conformado por el Licenciado [REDACTED] coordinador del Departamento de Fomento y Asistencia Técnica; Licenciada [REDACTED], jefe del Departamento de Planificación y Proyectos y Licenciada [REDACTED] jefe interina de la Unidad de Comunicaciones, quienes participaron en el taller denominado “Formulación de Cartas de Derecho de Consumidores y Usuarios de Servicios” impartido por la Defensoría del Consumidor, el cual tenía como objetivo: i) Contribuir a la promoción, formulación, actualización y difusión de cartas de derecho de los consumidores y usuarios en las entidades que prestan servicios; y ii) Coadyuvar a mejorar la calidad en la gestión pública a su mejor permanente para satisfacer las necesidades y expectativas de la ciudadanía. Del cual se elaboró el documento “CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS COOPERATIVISTAS Y USUARIOS DE LOS SERVICIOS DEL INSAFOCOOP” del cual se solicita de su aprobación. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el documento denominado “CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS COOPERATIVISTAS Y USUARIOS DE LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO (INSAFOCOOP)”. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las once horas con cuarenta y dos minutos del mismo día de su fecha.

Juan Carlos Reyes Rosa,

Clara Luz Chavez Portillo,

Ramón Eliazar Moran

Lucia del Pilar Barahona de Meléndez

Marcela Elizabeth Bonilla Batres,

Víctor Antonio Pineda

Willians Alfredo Vasquez Osorio

Jorge Alberto Carranza,

José Roberto Menjivar Escobar,